

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 222 /17.-  
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 05 JUL 2017

Sr. Carlos Alfredo CASTILLO:

Por medio de la presente me dirijo a usted, en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, en relación a lo solicitado en su nota de fecha 28 de Junio del corriente año, bajo el Registro de Despacho de Presidencia N° 1786 y considerando que su petición es una reiteración de planteos anteriores, se debe estar a lo resuelto por Resolución de Presidencia N° 183/17, que le fuera notificada en fecha 22/03/17 y que además el peticionante es suscriptor del Acta Acuerdo, aprobada por Resolución de Presidencia N° 199/17, de fecha 28 de Marzo del corriente año, que constituye la razón y fundamento de la suspensión que solicita a esta autoridad, fijar fecha de su levantamiento. Resulta oportuno reditarle textualmente los términos de lo que firmo:.... "*SEGUNDA: Dictar los actos Administrativos pertinentes y adecuar la escala salarial vigente al presente acuerdo.*" y que en copias certificadas se adjuntan a la presente.

Que el Sr. Carlos Alfredo CASTILLO, en su carácter de empleado legislativo con el cargo de Jefe de Departamento a cargo de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, no puede ni debe desconocer el procedimiento, los plazos y los términos en lo que se debe dirigir a su superior jerárquico, estando a su cargo actuar, observando en el servicio y fuera de él, una conducta correcta, digna y decorosa, acorde con su jerarquía y función, y que en caso de inobservancia de ese deber, será pasible de sanción. Por lo que debe abstenerse de solicitar a esta presidencia determinadas acciones, fijando plazos perentorios inexistentes en la normativa aplicable, más si las razones de la administración para mantener la suspensión de los actos están estrechamente vinculadas a sus propios actos y decisiones.

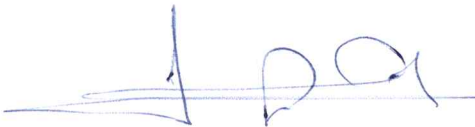
Eduardo Miguel STRAFACE  
a/c Dirección  
Secretaría General de Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

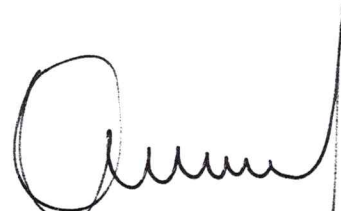
Por lo aquí expuesto, le notifico que de reiterarse actitudes como las presentes, procederé a instar los procedimientos sancionatorios que corresponda, ordenando que la presente notificación sea incorporada a su legajo personal.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Eduardo Miguel STRAFACE  
a/c Dirección  
Secretaría General de Presidencia  
Poder Legislativo



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

J.M.

CASTILLO Carlos  
DNI 18229070

06/07/17

hs 1542